

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

N° 001- 2024-G/CMAC TACNA

Tacna, 08 de Febrero de 2024

VISTOS:

El memorando N° 01-002-2024-CGE/CMAC TACNA, del Comité de Gerencia que aprueba los Criterios y Pautas específicas para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la CMAC TACNA S.A. por el periodo de 03 años.

El memorando N° 01-046-2024-CGE/CMAC TACNA, del Comité de Gerencia que aprueba la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, el mismo que se encuentra alineado al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2024, en lo que respecta a dicho periodo y se rige a lo establecido por el Presupuesto Institucional aprobado por el Directorio.

Los Criterios y Pautas específicas para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la CMAC TACNA S.A. por el periodo de 03 años, establece los criterios y pautas que se deben seguir para la formulación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) por un periodo de 03 años.

La PMBSO es el documento que contempla las adquisiciones, contrataciones y obras de la CMAC TACNA S.A. que se requiere ejecutar en el periodo de 03 años, estableciéndose para procesos de nivel 3 y 4, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

El numeral 1.4. de los Criterios y Pautas específicas para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la CMAC TACNA S.A. por el periodo de 03 años, contendrá: Objeto de la adquisición o contratación; La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado; El nivel de adquisición o contratación; Especificación de la agencia, oficina especial, área o unidad que efectúa el requerimiento; el valor estimado de la adquisición o contratación; Tipo de moneda y la Fecha probable de convocatoria, debiendo considerarse las contrataciones y adquisiciones para procesos de Niveles 3 y 4.

Los Criterios y Pautas, conforme lo establece los numerales 1.7 y 1.8, la PMBSO deberá ser aprobado por la Gerencia Mancomunada mediante Memorando de Gerencia y Resolución.

Respecto a las modificaciones (incluir/excluir), se podrá realizar hasta antes de su evaluación anual, debiendo ser aprobado mediante memorando de Gerencia.

Adicionalmente, la PMBSO aprobada, estará a disposición de los interesados en el portal institucional de la Entidad, conforme a lo indicado en los Criterios y Pautas específicas para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la CMAC TACNA S.A. por el periodo de 03 años

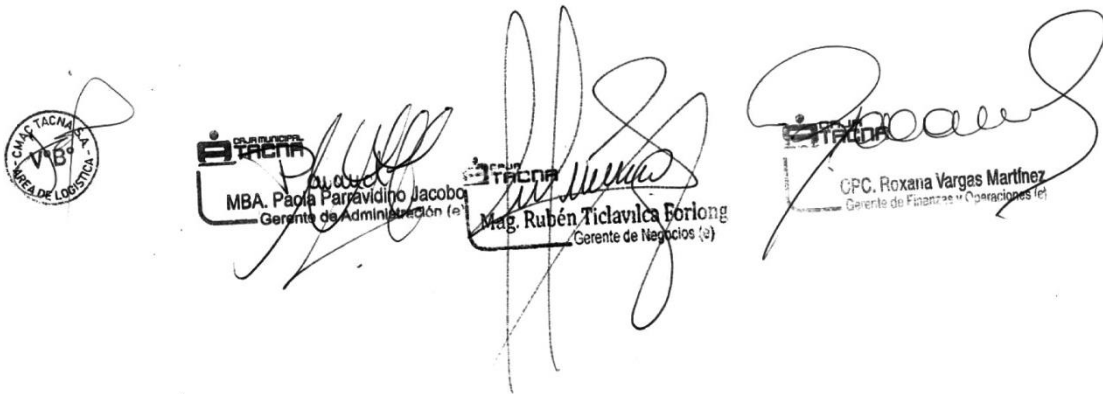
En uso de las facultades conferidas en los Criterios y Pautas específicas para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la CMAC TACNA S.A. por el periodo de 03 años.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, el mismo que se encuentra alineado al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2024, en lo que respecta a dicho periodo y se rige a lo establecido por el Presupuesto Institucional aprobado por el Directorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras que refiere al Artículo precedente se ponga a disposición de los interesados, de la Jefatura de Logística de la CMAC TACNA S.A. y así como en la página Web de nuestra Institución.

TOMESE RAZON Y HAGASE SABER y PUBLIQUESE



The image shows three handwritten signatures, each with a corresponding stamp. The first stamp is circular and contains the text 'CMAC TACNA' and 'JEFATURA DE LOGISTICA' with the initials 'VB'. The second stamp is rectangular and contains the text 'CAJA TACNA' and 'MBA. Paola Parravidino Jacobo Gerente de Administración (a)'. The third stamp is rectangular and contains the text 'CAJA TACNA' and 'Mag. Rubén Ticlavilca Forlong Gerente de Negocios (a)'. To the right of these is a fourth signature with a rectangular stamp containing the text 'CAJA TACNA' and 'GPC. Roxana Vargas Martínez Gerente de Finanzas y Operaciones (a)'.